

Organización de las Naciones Unidas

Carlos Meléndez-Sequeira *

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación consta de dos pequeños capítulos en los cuales se pretende dar en una forma muy general un vistazo a la Organización de las Naciones Unidas, desde sus antecedentes para su [surgimiento hasta las nuevas concepciones y problemas que debe enfrentar dicha Organización Mundial ante el nuevo sistema mundial. Es importante hacer notar al lector que lejos de pretender en la presente monografía abarcar todo lo referente a la ONU, lo que buscamos como objetivo general es dar una noción institucional de la Organización y plantear la inquietud de los nuevos problemas que enfrenta el orden mundial y los retos de la ONU, para hacerle frente a la crisis y los cambios en los asuntos mundiales; para que de esta forma perduren por siempre los objetivos que vieron nacer a la organización hace cincuenta años, los cuales son prevenir al mundo de las guerras, fomentar la paz y la seguridad; promover el progreso económico y social; y definir y proteger los derechos y la libertad de cada ser humano sin distinción de raza, lengua o religión.

Para las Naciones Unidas la cuestión básica es si podremos aprovechar la información y conocimientos de cincuenta años para actuar de acuerdo a las necesidades de los tiempos, antes que nuestros problemas superen la capacidad para resolverlos en forma ordenada y pacífica.

Sin embargo, nos planteamos el problema de la inadaptación a la realidad por parte de las Naciones

Unidas, en la forma en la cual hoy en día mantiene su estructura y operatividad, en el nuevo escenario de la posguerra fría, y de la hegemonía de las Potencias vencedoras de la segunda guerra mundial, así como los nuevos actores no estatales en el orden internacional.

CAPITULO I

SECCIÓN I. SURGIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

A.- ANTECEDENTES A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

En enero de 1941 el Presidente de Los Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt, enuncia la doctrina de las "Cuatro Libertades" ante el Congreso, por las cuales el mundo entero debía luchar, las cuales eran, la "libertad de expresión", "libertad de trabajo", "liberarse de la necesidad" y "liberarse del temor", en todos los lugares del mundo.

En agosto de ese mismo año, el presidente Roosevelt el primer Ministro del Reino Unido, Winston Churchill, formularon una declaración conjunta conocida como *-Carta del Atlántico-*, cuyo principal fin era que los habitantes del mundo pudieran vivir "libres del miedo y de la necesidad". Cuatro años más tarde se incorporan los lineamientos de la *Carta del Atlántico*, a la *Carta de las Naciones Unidas* y cinco meses después, 26 naciones, entre ellas ocho de Centroamérica y del Caribe, suscribirían la *Declaración de las Naciones Unidas*, nombre sugerido por el presidente Roosevelt. En dicha Declaración se incorporaban el

* Abogado. Egresado de la Escuela Libre de Derecho. UACA. Especialista en Derecho Comercial. Facultad de Derecho. UCR.

contenido de la *Carta del Atlántico* y afirmaba la oposición de los firmantes a la agresión del Eje.

Entre el 10 de enero de 1942, fecha de la *Declaración*, y la Conferencia de San Francisco, otros 26 Estados se adhirieron a ella (entre estos, todos los países sudamericanos, menos Argentina-Chile, que lo suscribió en febrero de 1945.)

El próximo paso fueron las conversaciones de Dumbarton Oaks en Washington D.C., donde participaron los Ministros de Relaciones Exteriores de Estados Unidos, el Reino Unido, La Unión Soviética y China. Los dos primeros habían preparado propuestas detalladas sobre el "establecimiento de una Organización Internacional General". Sin embargo, no hubo por parte de los Estados Unidos un gran interés en que se analizaran con profundidad las propuestas de Dumbarton Oaks, porque recién se había terminado la Conferencia de Yalta, entre Roosevelt, Churchill y Stalin, en donde se mantuvieron en secreto los acuerdos sobre el veto y otros referentes a la futura organización mundial, en la cual se decidió convocar a una "Conferencia sobre la Organización Mundial", que debía verificarse en Estados Unidos el 24 de abril de 1945.

B.- LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO. LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA CREACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL

El 25 de abril se inauguró en la ciudad de San Francisco la Conferencia sobre la Organización Mundial, convocada por las cuatro grandes potencias. Fue entonces, y lo es hasta ahora, el más importante Congreso de la Historia: dio nacimiento a la Carta de las Naciones Unidas, un Tratado internacional de amplitud y significación sin precedentes.

"La Conferencia de San Francisco no fue, pues, una expresión de total universalidad. Estaban ausentes los países vencidos en la Guerra, que no eran únicamente Alemania, Italia y Japón. También se consideraba como tales a Bulgaria, Rumania, Hungría y Albania y en calidad similar a España, acusada por las Naciones Unidas de haber favorecido a los países del eje. Tampoco estuvo presente la mayoría de los pueblos del Tercer Mundo".¹

La Carta de las Naciones Unidas se aprobó por unanimidad de los participantes en la conferencia el 26 de junio de 1945 y entró en vigencia el 24 de octubre del mismo año, después de su ratificación por los Estados miembros.

Las actividades de la Organización comenzaron en febrero de 1946. Inmediatamente se creó la Asamblea General, órgano principal de las Naciones Unidas y ese mismo año celebró su primer período de sesiones en dos fechas, enero y diciembre. En este último mes se creó el Consejo Económico y Social, que durante el año de 1946 realizó muy importantes trabajos en las dos reuniones que sostuvo en ese período.

Así, pues, y en forma de conclusión, el autor Manuel Medina nos dice: "la Conferencia de San Francisco partió de un proyecto elaborado por las cuatro potencias aliadas principales (Estados Unidos, URSS, Reino Unido y Francia), preparado en Dumbarton Oaks en 1944 y ultimado en la Conferencia de Yalta de febrero de 1945... los "cinco grandes" se reservaron asientos permanentes en el Consejo de Seguridad, el derecho de veto sobre las decisiones sustantivas que este pudiera adoptar y sobre la reforma de la Carta y la pertenencia al Comité de Estado Mayor, encargado de dirigir y supervisar las operaciones de seguridad colectiva".²

C- FINALIDAD Y PRINCIPIOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La Finalidad fundamental de la ONU es el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales (*Preámbulo*, párrafo 1 y arts. 1-1 de la *Carta*). "Para conseguir este objetivo, el art. 2-4 de la Carta prohíbe a los miembros el recurso a la amenaza o empleo de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado u otra forma incompatible con los propósitos de la Naciones Unidas. Los miembros de la organización están obligados además a solucionar sus controversias por medios pacíficos (arts. 2-3). La Organización puede imponer a los Estados no miembros el que se comporten de acuerdo con los principios de la Carta en la medida necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales (2-6)".³

Según el profesor Carrillo, los fines y compromisos de la ONU, en su Carta de San Francisco "se consagran en tres grandes compromisos políticos que responden a tres problemas distintos: el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales; la cooperación internacional institucionalizada en materias económicas y sociales, y por último, el régimen jurídico del colonialismo".⁴

(1) SANTA CRUZ (Hernán). "Creación de las Naciones Unidas y de la Cepal". Chile-ONU; *Revista de la Cepal*/N-57, Diciembre de 1995. p. 1.

2 MEDINA (Manuel). *Sistema de Las Naciones Unidas*, Alianza Editorial. Organizaciones Internacionales. 1990. p. 81.

3 *Ibid.*, p. 82.

4 Carrillo Salcedo J. A. "Veinticinco años de Naciones Unidas: Un ensayo de interpretación", *Arbor*, feb. 1971, Madrid, págs. 29 y ss. Citado por Pérez (Ver Elisa). *Naciones Unidas y Los Principios de la Coexistencia pacífica*. Edit. Tecnos -Madrid. 1973. P. 19.

Los principios están recogidos en el art. 2 de la *Carta*, y pueden ser resumidos en los siguientes términos:

- 1.- El principio de igualdad soberana de todos los miembros, (art. 2-1).
- 2.- El respeto a la soberanía e independencia de los Estados que exige el ámbito de competencia doméstica de estos (art. 2-7).
- 3.- La prohibición del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales (art. 2-4), que no admite otra excepción que la legítima defensa y la adopción de medidas colectivas bajo el Cap. VII de la *Carta*.
- 4.- Ciertas obligaciones de solidaridad entre los Estados resultantes de la existencia de una sociedad internacional y de un ordenamiento jurídico aplicable a las relaciones internacionales. Los Estados están, así, obligados a cumplir de buena fe las obligaciones contraídas de conformidad con la *Carta* (art. 2-2) a solucionar pacíficamente sus controversias internacionales (art. 2-3) y a dar a la Organización las ayudas necesarias para la realización de sus objetivos (art. 2-5).
- 5.- El principio de universalidad de la organización y de los principios de la *Carta*, son obligatorios no sólo para los Estados miembros, sino también, para los Estados no miembros, de modo que el no ingreso o retirada de la organización no exime a un Estado de las obligaciones que impone la *Carta*.

"Al comparar estos principios de la *Carta* con aquellos establecidos por el Derecho Internacional común, llegamos a la conclusión que no existen diferencias importantes entre ambos".⁵

D. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La ONU no es un Estado mundial, sino que es una confederación de vocación "universal", formada principalmente por Estados soberanos y que, por lo tanto, no ejerce un poder directo sobre los súbditos de sus miembros.

"Pero la ONU es un sujeto nuevo y autónomo del derecho Internacional que puede suscribir tratados y hacer reclamaciones en favor de sus funcionarios".⁶

5 PACHECO G. (Máximo). *Teoría del Derecho*. 2da. Edición. Editorial Jurídica de Chile, 1982. p. 667

6 VERDROSS (Alfred). *Derecho Internacional Público*, p. 414. Citado por Pacheco Máximo, *op. cit.*, p. 669.

La ONU se rige por el principio mayoritario, en contraposición a la Sociedad de las Naciones, que estaba basada en el principio de la unanimidad. Esto significa que las resoluciones que adoptan los órganos de la ONU pueden ser aprobadas por la simple mayoría de votos y que si bien son directamente obligatorias, representan, de hecho, una amplia centralización de la administración sociocultural y económica.

"La Organización es, también un foro universal en cuyo marco se pueden proseguir mejor los esfuerzos para elaborar, en definitiva, un arreglo pacífico".⁷

Desde el plano de las relaciones internacionales, Goodwin ha manifestado que la ONU ha sido vista como la infraestructura institucional de una incipiente comunidad mundial capaz de actuar en el ejercicio de sus propios derechos...".⁸

CAPITULO II

LA ONU Y EL NUEVO SISTEMA MUNDIAL

SECCIÓN PRIMERA: ONU Y SU NECESIDAD DE REFORMA

El tema de la reforma obliga a distinguir entre la reforma formal que implica una revisión de la *Carta* y las transformaciones importantes que han ocurrido en las competencias ejercidas en las Naciones Unidas a partir del fin de la guerra fría en el terreno de la paz y la seguridad, así como en la organización del Secretariado, cuyos efectos se manifiestan en las prioridades y la forma de funcionamiento de la ONU.

"Una reforma tácita de las competencias de la ONU se ha visto reforzada por el trabajo de la Secretaría. El documento "Un Programa de Paz", presentado por el Secretario General a solicitud del Consejo de Seguridad a los Estados miembros... Hasta ahora no ha sido posible distinguir con claridad cuáles son las propuestas del mencionado programa...".⁹

"El Organismo mundial se comenzó a ver como un foro de utilidad para legitimar la política exterior de Estados Unidos, así como para contribuir a la corresponsabilidad de la comunidad internacional en el ejercicio del liderazgo mundial que, desaparecida la URSS, recaía fundamentalmente en ese país".¹⁰

7 WALDHEIN (Kurt). *Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (A/36/1)*, Setiembre de 1981. Citado por Carrillo Salcedo (Juan Antonio). *Textos Básicos de Naciones Unidas*. Editorial Tecnos, Madrid, 2da. Edición, 1982, p. 472.

8 GOODWIN. G. L. "The United Nations: Expectations and experience". en the evolving United Nations: a prospect for Peace?. de por K.J. Twitchett. Londres, 1971, p. 28-29.

9 Boutros Boutros (Gballi). *Un Programa de paz 1995*. Nueva York-ONU. 1995. Citado por Pellicer (Olga), *op. cit.*, p.40.

(10) Ver Pellicer (Olga), *op. cit.*, p.41.

A.- LA ONU EN LOS AÑOS NOVENTA

La Sociedad mundial de los años noventa se caracteriza principalmente por ser un sistema internacional en profunda mutación o en crisis, cargado de incertidumbres en cuanto a lo que sea el orden mundial futuro, que avanza hacia un sistema cuyas características se mueven entre la unipolaridad y la multipolaridad, entendida en sentido clásico, pero entre el estatocentrismo y el multicentrismo desde una perspectiva moderna.

"El resultado, en todo caso, es un sistema mundial o planetario, cerrado espacialmente, profundamente fragmentado, heterogéneo y complejo, crecientemente transnacionalizado, interdependiente, global, y políticamente no estructurado o integrado".¹¹

"Así, y por primera vez en la historia, la sociedad internacional es auténticamente universal sobre una base profundamente heterogénea".⁽¹²⁾

Además, nuevos peligros amenazan la existencia misma de una vida organizada sobre el planeta, y de modo especial:

1. La creciente brecha que separa a los países ricos de los pobres hace del desarrollo el problema más angustiante en un mundo en el que pasan hambre más de las tres cuartas partes de la población.
2. La explosión demográfica, de los países subdesarrollados, es causa de graves situaciones de inestabilidad económica y política, a escala mundial.
3. La depredación del medio humano, que ha sido favorecida por la revolución tecnológica... que representa un riesgo cierto para la vida del hombre, al alterar el equilibrio ecológico de los elementos básicos sobre los que tal vida se asienta".¹³

"Estamos así ante un sistema universal o mundial que ha roto las barreras tradicionales que separaban a las distintas comunidades humanas a todos los niveles, liberando fuerzas y dinámicas nuevas o hasta ahora ahogadas por los Estados y en el que si por un lado, los grandes centros o sistemas de poder político, económico y cultural, sean estatales, pueden actuar e imponer sus objetivos de dominación de forma lenta y profunda, sin necesidad de acudir a los procedimientos de intervención característicos de otras épocas históricas, por otro, actúan en las mismas fuerzas y movimientos generadores de inseguridad e inestabilidad, difícilmente controlables, incluso desde la perspectiva estatal".¹⁴

(11) Del Arenal (Celestino). Cambios en la Sociedad Internacional y Organización de las Naciones Unidas. Madrid, Escuela Diplomática 1995. p.14.

(12) Ver Pérez (Vera Elisa), op. cit. p.26.

(13) Ver Pérez. (Vera Elisa), op. cit. p.26.

B.- LA ONU Y LAS NUEVAS REALIDADES INTERNACIONALES

Las Naciones Unidas, como producto característico del sistema clásico mundial de Estados y de la Segunda Guerra Mundial y reflejo en consecuencia de un mundo de vencedores y vencidos, hace mucho tiempo superado y en el que el número de actores estatales era relativamente reducido, se encuentra ahora numerosas y nuevas dificultades para cumplir sus objetivos.

Entre los nuevos fenómenos, característicos del actual sistema internacional tenemos los siguientes que pasamos a enunciar:

- "A.- Debilitamiento de la centralidad del Estado en las Relaciones Internacionales y paralelo crecimiento espectacular del número de Estados.
- B.- Proceso de difusión del poder, que implica cambios tanto en la naturaleza del poder como en la distribución del poder a nivel de actores
- C- Desaparición de los límites entre el mundo interno del Estado y el Mundo Internacional entre la política interior y la política exterior.
- D.- Lo socioeconómico y lo científico-técnico como problemática.
- E.- La Heterogeneidad como factor determinante del Sistema.
- F.- Nuevos tipos de conflictos.
- G.- Cambio del problema de seguridad.
- H.- Cambio en el uso de la Fuerza.
- I.- Cambio en el concepto y la realidad de Gran Potencia.
- J.- Aparición de un nuevo consenso internacional.
- K.- Revalorización de lo humano y de lo humanitario como dimensión de las relaciones internacionales.
- L.- Nuevos actores internacionales".¹⁵

14 Ver Del Arenal (Celestino), op. cit. p. 14

15 Ver Del Arenal (Celestino), op. Cit., p. 15 a 20.

C- LA ONU Y SUS INSUFICIENCIAS ANTE LAS TRANSFORMACIONES DEL SISTEMA MUNDIAL

En primer lugar, las Naciones Unidas continúan siendo el reflejo de la estructura internacional de poder existente a nivel de Estado en 1945, situación que en la actualidad ha cambiado, así como la concepción de Gran Potencia, afectando al Consejo de Seguridad, que no es representativo de las nuevas realidades numéricas y regionales del mundo de los Estados.

En segundo lugar; la exclusividad de los Estados ante la Organización choca con la diversidad de actores no estatales de las relaciones internacionales.

Tercero: La insuficiencia de la organización en su actual estructura y funcionamiento para cumplir con sus propósitos y principios, en lo referente a la democracia y los derechos humanos, y esto se *debe* a los procesos paralelos de extensión de la democracia y su difusión del poder que experimenta actualmente el sistema mundial; aunque cada vez son más los Estados que se democratizan, la realidad del poder escapa cada vez al control de los Estados, ya que las decisiones fundamentales se toman por actores no estatales, no sujetos a ningún control democrático.

Cuarto: El principio de no injerencia en los asuntos internos, art. 2.7 de la Carta, ha experimentado un proceso de erosión, como consecuencia, entre otros fenómenos, de la desaparición de la separación entre lo interno y lo internacional. El debilitamiento de Estado como referente de las relaciones internacionales y de la revalorización de lo humanitario.

Quinto: El principio de seguridad colectiva tradicional al que responden las Naciones Unidas, no es ya válido en un sistema internacional en el que han aparecido toda una serie de nuevas dimensiones y amenazas, no militares, en torno al problema de la seguridad.

Sexto: El cambio en la naturaleza predominante de los conflictos internacionales: dejan de ser interestatales, para ser internos o ser protagonizados por actores no estatales y de naturaleza económica y social.

A pesar de los trascendentales cambios a nivel mundial, los Estados continúan siendo centrales en el sistema internacional y la Organización es predominantemente intergubernamental; no hay dudas sobre la validez permanente de sus propósitos y principios y sobre el protagonismo que le corresponde a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

"En concreto, las Naciones Unidas deberían avanzar de un lado en la afirmación de la democracia como principio de funcionamiento a nivel estatal e internacional y, de otro, en la formalizarán de un

nuevo concepto de seguridad colectiva común, que, sustituyendo al viejo concepto de seguridad colectiva, diera un nuevo sentido al papel que juega la organización.... constituye una cuestión urgente el replanteamiento de las relaciones entre sus órganos, en especial entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, dado el creciente protagonismo del primero, así como la reforma del Consejo de Seguridad, con el fin de adaptarlo al principio democrático señalado y a las nuevas realidades del número de actores estatales y la distribución del poder en el mundo de los Estados".¹⁶

CONCLUSIÓN

Al concluir el presente trabajo de investigación, son muchas las enseñanzas que nos deja y a la vez una gran cantidad de inquietudes que pasamos a hacerlas extensivas.

Si bien es cierto, las Naciones Unidas ha sido y sigue siendo el organismo internacional de mayor envergadura en la protección de un mundo de paz, también es cierto que hoy es necesaria una reforma global a la ONU, para que pueda hacerle frente a los nuevos retos del orden mundial, para que el mundo en que vivimos sea cada vez más equitativo y solidario, encaminado a un verdadero desarrollo sostenible, en donde los países subdesarrollados podamos salir de este estancamiento a que nos tienen sometidos, que las potencias mundiales no se sirvan de la organización para imponer su hegemonía en el mundo; que se considere el grave problema de la deuda externa de los países en desarrollo como un verdadero factor para el desarrollo pacífico de las relaciones internacionales, pudiendo definirse de una vez por todas los principios generales de obligaciones en el derecho internacional, en cuanto a esta deuda externa, siendo la encargada la Corte Internacional de Justicia, por ejemplo, que se calculen los intereses a su valor real que es un cuarenta por ciento menor en el mercado secundario.

Así mismo, no dejar de tomar en cuenta que hoy se habla de globalización de la economía, lo que podría generar ventajas para la humanidad. Pero la lucha entre poderosos bloques comerciales ha aumentado las injusticias entre las naciones. Ahora se habla mucho de libre comercio, pero en la práctica los países que menos tienen no solo deben luchar por los precios de sus productos, sino además enfrentar nuevas barreras comerciales. Se les exige cumplir con las normativas internacionales en forma estricta, mientras que a los más poderosos se les tolera desviaciones de los convenios y acuerdos firmados; situaciones injustas contrarias a una justicia mundial.

Por lo que hoy queremos terminar la presente conclusión con un mensaje de esperanza en cuanto a la Organización de las Naciones Unidas, esperando que Dios ilumine las mentes de sus personeros con el único fin de comenzar el siglo XXI con un horizonte claro, abierto y justo para toda la humanidad. Queremos que en el próximo milenio nuestros descendientes hereden un planeta hospitalario y capaz de perpetuar la especie humana con dignidad y decoro.

BIBLIOGRAFÍA

¹⁶ Ver Del Arenal (Celestino); *op. cit.*, p.23.

- 1.- CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. San Francisco, 26 de junio de 1945.
- 2.- CARRILLO SALCEDO (Juan Antonio). *Textos Básicos de las Naciones Unidas*. Edit. Tecnos, Madrid, 2da. edición. 1982.
- 3.- DEL ARENAL (Celestino). "Cambios en la Sociedad Internacional y Organización de las Naciones Unidas". Escuela Diplomática-Madrid, 1995. *Jornadas sobre el cincuentenario de las Naciones Unidas*, Colección Escuela Diplomática. #7.
- 4 - DIEZ DE VELAZCO (Manuel). "Estructura Orgánica de la Organización de las Naciones Unidas". *ONU*. Año XX. 1946-1966. Editorial Tecnos, S.A. Madrid 1966.
- 5.- GOODWIN G.L. *The United Nations: Expectations and Experience in the evolving United Nations: a prospect for peace?* Ed. por K.J. Twitchell. Londres. 1974.
- 6.- MEDINA (Manuel). *Sistema de las Naciones Unidas*, Editorial Alianza. Organizaciones Internacionales. 1990.
- 7.- PACHECO G. (Máximo). *Teoría del Derecho*. 2da. Edición. Editorial Jurídica de Chile. 1982.
- 8.- PELIGRE (Olga). {Luces en las Naciones Unidas a los 50 Años". *Revista Mexicana de Política Exterior* (47). México. 1995.
- 9.- PÉREZ (Vera Elisa). *Naciones Unidas y Los Principios de la Coexistencia Pacífica*. Editorial Tecnos-Madrid. 1973..
- 10.- SANTA CRUZ (Hernán). "La Creación de las Naciones Unidas y La Cepal". Chile-Onu; *Revista de La Cepal* (57). Diciembre de 1995.